

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. DOS (2)

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL GUADUAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NÚMERO DEL CONTRATO:	3-1-102452-COI-1364-04 (PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL GUADUAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ETAPA 2.
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERPARQUES 011 REPRESENTADO POR LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN, IDENTIFICADA CON CC NO. 51.803.384 de Bogotá CONFOMADO POR: 1) HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, IDENTIFICADO CON CC NO. 19.260.302, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%. 2) LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN, IDENTIFICADA CON CC NO. 51.803.384, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%.
SUPERVISOR:	GERMAN ANDRÉS CANDIA COTAMO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO PLAZO ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: QUINCE (15) DÍAS. PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: OCHO (08) MESES
PLAZO INICIAL ETAPA 2:	OCHO (08) MESES CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$173.112.513,00) M/CTE.
VALOR INICIAL DE LA ETAPA 2:	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$161.659.332.00) M/CTE
FECHA DE INICIO DE LA ETAPA 2:	17 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DE LA ETAPA 2:	17 DE ENERO DE 2023 (INCLUYE DOS (2) MESES DE CIERRE CONTRACTUAL)

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO DE LA ETAPA 2	OCHO (08) MESES CALENDARIO
VALOR FINAL DE LA ETAPA 2	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$161.659.332.00) M/CTE

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

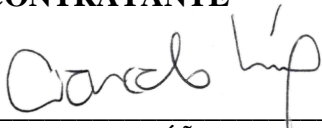
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DE LA ETAPA 2- INCLUYE CONTRACTUAL CIERRE	17 DE ENERO DE 2023
ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA	1.115,839 M2

Una vez verificados los productos o servicios objeto de la etapa 2, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el diecisiete (17) de Enero de 2023, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER para su aprobación,

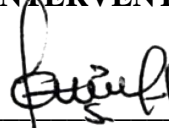
Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023.

CONTRATANTE



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA
Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER

INTERVENTOR



CONSORCIO INTERPARQUES 011
Representante legal
LÚCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN

SUPERVISOR



ING. GERMAN ANDRES CANDIA COTAMO
Supervisor FINDETER

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Nota: La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor